



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
Secretaría Municipal

REF.: Aprobación de Presupuesto
Municipal y Plan de Mejoramiento
de la Gestión año 2018.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° **776**

FECHA **15 DIC. 2017**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2009, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 768 de fecha 21/12/2016, el cual aprueba Presupuesto Municipal 2017;
- Decreto N° 364 de fecha 10/08/2017, que designa como Secretaria Municipal suplente doña Angélica Filosa Uribe;
- Acuerdo N° 154 de la Sesión Ordinaria N° 38 de fecha 14/12/2017;
- Certificado de la secretaria Municipal, que certifica el Acuerdo N° 154, de fecha 14/12/2017.
- Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento.

DECRETO:

1° APRÚEBESE, el presupuesto Sector Municipal correspondiente al año 2018, por un monto total de \$ 2.557.500.000 (Dos mil millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos pesos) con sus ingresos y gastos y el Plan de Mejoramiento a la Gestión 2018, presupuesto que se detalla a continuación:

ESTRUCTURA DE PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018

INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION		TOTAL
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	182.500
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	163.500
03	01	001		Patentes Municipales	140.000
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	140.000
03	01	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	
03	01	002		Derechos de Aseo	0
03	01	002	001	En Impuesto Territorial	
03	01	002	002	En Patentes Municipales	
03	01	002	003	Cobro Directo	
03	01	003		Otros Derechos	23.500
03	01	003	001	Urbanización y Construcción	1.000
03	01	003	002	Permisos Provisorios	500
03	01	003	003	Propaganda	
03	01	003	004	Transferencia de Vehículos	2.000
03	01	003	999	Otros	20.000
03	01	004		Derechos de Explotación	0
03	01	004	001	Concesiones	
03	01	999		Otras	
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	19.000
03	02	001		Permisos de Circulación	16.000
03	02	001	001	De Beneficio Municipal	6.000
03	02	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	10.000
03	02	002		Licencias de Conducir y similares	3.000
03	02	999		Otros	
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	
03	99			OTROS TRIBUTOS	
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	50.000
05	03	001		De la Secretaría y Administración General de Interior	0
05	03	001	001	Programa PREVIENE	
05	03	001	002	Programas Comunales y de Barrios	
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
05	03	002	001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	
05	03	002	999	otras transferencias corrientes de la subdere	
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	0
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad	
05	03	003	002	Otros Aportes	
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0

05	03	004	001	Convenios Educación Prebásica	
05	03	005		Del Servicio Nacional de Menores	0
05	03	005	001	Subvención Menores en Situación Irregular	
05	03	006		Del Servicio de Salud	0
05	03	006	001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	
05	03	006	002	Aportes Afectados	
05	03	007		Del Tesoro Público	50.000
05	03	007	001	Patentes Acuícolas Ley 20.033	15.000
05	03	007	999	Otras transferencias corrientes del Tesoro Público	35.000
05	03	999		De Otras Entidades Públicas	
05	03	100		De Otras Municipalidades	
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	
05	04			DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	
05	05			DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
05	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
05	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.000
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.000
06	02			DIVIDENDOS	
06	03			INTERESES	
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	0
07	01			VENTA DE BIENES	
07	02			VENTA DE SERVICIOS	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.140.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	30.000
08	01	001		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345	30.000
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0
08	02	001		Multas - De Beneficio Municipal	
08	02	002		Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	
08	02	003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	
08	02	004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	
08	02	005		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	
08	02	006		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	
08	02	007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	
08	02	008		Intereses	
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	2.110.000
08	03	001		Participación Anual en el Trienio Correspondiente	2.110.000
08	03	002		Por Menores Ingr. para Gastos de Oper. Ajustados	
08	03	005		De Municipalidades no Instaladas	
08	04			FONDOS DE TERCEROS	0
08	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	
08	04	999		Otros Fondos de Terceros	
08	99			OTROS	0
08	99	001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	

08	99	999	Otros	
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
10	01		TERRENOS	
10	02		EDIFICIOS	
10	03		VEHICULOS	
10	04		MOBILIARIO Y OTROS	
10	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	
10	06		EQUIPOS INFORMATICOS	
10	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	
10	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
11			VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
11	01		VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0
11	01	001	Depósitos a Plazo	
11	01	003	Cuotas de Fondos Mutuos	
11	01	005	Letras Hipotecarias	
11	01	999	Otros	
11	02		VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
11	99		OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	0
12	02		HIPOTECARIOS	
12	06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
12	07		POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	
12	09		POR VENTAS A PLAZO	
12	10		INGRESOS POR PERCIBIR	
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	3.000
13	01		DEL SECTOR PRIVADO	0
13	01	001	De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	
13	01	999	Otras	
13	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.000
13	03	001	De la Secretaría y Administración General de Interior	0
13	03	001 001	Programas Comunales y de Barrios	
13	03	002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
13	03	002 001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
13	03	002 002	Programa Mejoramiento de Barrios	
13	03	003	Del Gobierno Regional	0
13	03	003 001	Programa Mejoramiento de Barrios	
13	03	003 002	Sostenedores Establecimientos Educativos	
13	03	004	De la Subsecretaría de Educación	0
13	03	004 001	Otros Aportes	
13	03	005	Del Tesoro Público	3.000
13	03	005 001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	3.000
13	03	999	De Otras Entidades Públicas	
14			ENDEUDAMIENTO	0
14	01		ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
14	01	002	Empréstitos	
14	01	003	Créditos de Proveedores	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	180.000
			TOTAL INGRESOS.....M\$	2.557.500

ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						TOTAL
				01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	
			GASTOS EN PERSONAL	1.059.742	0	13.800	121.800	40.000	26.000	1.261.342
			PERSONAL DE PLANTA	737.688	0	0	0	0	0	737.688
001			Sueldos y Salarios	622.449	0	0	0	0	0	622.449
001	001		Sueldos Bases	91.443						91.443
001	002		Asignación de Antigüedad	1.606	0	0	0	0	0	1.606
001	002	001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070							
001	002	002	Unión de Antigüedad, Art. 57, letra g), de la Ley N° 18.883, y Leyes N° 19.183 y 19.280	1.606						1.606
001	002	003	Traslado, Art. 7, inciso 3, Ley N° 15.078							
001	003		Asignación Profesional	35.416	0	0	0	0	0	35.416
001	003	001	Asignación Profesional, Decreto Ley N° 17.479 de 1974	35.416						35.416
001	004		Asignación de Zona	142.065	0	0	0	0	0	142.065
001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551	142.065						142.065
001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N° 19.278 y Ley N° 19.345							
001	004	003	Asignación de Zona, Decreto N° 450 de 1974, Ley 19.345							
001	004	004	Complemento de Zona							
001	005		Asignación de Rincón	0						0
001	006		Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1976	0						0
001	007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	130.858	0	0	0	0	0	130.858
001	007	001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551 de 1981	130.858						130.858
001	007	002	Asignación Protección Inapetencia, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981							
001	007	003	Beneficiario Art. 36, D.L. N° 3.551 de 1981							
001	008		Asignación de Nomenclación	0	0	0	0	0	0	0
001	008	001	Beneficiario Art. 21, Ley N° 19.429							
001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.590							
001	009		Asignaciones Especiales	9.377	0	0	0	0	0	9.377
001	009	001	Monto tipo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278							
001	009	002	Unidad de Magisterio Profesional, Art. 54 y apdos, Ley N° 19.070							
001	009	003	#VALGPR							
001	009	004	Asignación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.278							
001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.526	9.377						9.377
001	009	006	Red Maestros de Maestros							
001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378							
001	009	008	Otras Asignaciones Especiales							
001	010		Asignación de Puntaje de Caja	214	0	0	0	0	0	214
001	010	001	Asignación por Puntaje de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883	214						214
001	011		Asignación de Movilización	0	0	0	0	0	0	0
001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883							
001	012		Gastos de Representación							
001	013		Asignación de Director Superior							
001	014		Asignaciones Compensatorias	103.276	0	0	0	0	0	103.276
001	014	001	Incremento Previsional, Art. 2 D.L. 1951, de 1980	50.798						50.798
001	014	002	Beneficiario Complementario de Salud, Art. 1, Ley N° 18.566	9.549						9.549

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION 2018

UNIDAD MUNICIPAL RESPONSABLE: Departamento de Desarrollo Comunitario

N° de Funcionarios: 3

JEFA DE LA UNIDAD: Pamela Tapia Villarroel

Año: 2018

OBJETIVO	PRIORIDAD	META A CUMPLIR	CRONOGRAMA	INDICADOR DE GESTIÓN	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN
1. Realizar Taller para el adulto mayor del cuidado de los pies en la etapa de los años dorados .	Alta: 60%	Desarrollar un taller del cuidado de los Pies en la etapa del adulto mayor con la Profesional de la Clínica Municipal de Podología .	Anual (31.12.2018)	1. 10 persona asistentes: 100% cumplimiento. 2. 5 personas asistentes: 50% cumplimiento	Informe Taller. Fotografías
2. Desarrollar una campaña de Limpieza de plazas y miradores en Familia (noviembre-diciembre)	Media: 30%	Organizar una fuerte campaña, llamando a la comunidad a limpiar y pintar si es necesario plazas y miradores de nuestra comuna.	Anual (31.12.2018)	1. 15 Voluntarios 100% cumplimiento. 2. 8 Voluntarios 50% cumplimiento	Listado de inscriptos participantes Voluntarios. Fotografías.
3. Realizar un Campeonato de baby fútbol infantil con niños de Pre kinder a 4to básico	Baja: 10%	Organizar un campeonato de baby fútbol infantil con niños de Pre kinder a 4to básico	Anual (31.12.2018)	1. Sobre 25 Inscritos 100% cumplimiento 2. De 10 a 20 Inscritos: 50% cumplimiento	Nómina de Asistentes la actividad deportiva Fotografías

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

OBJETIVO	PRIORIDAD	META A CUMPLIR	CRONOGRAMA	INDICADOR DE GESTIÓN	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN
Scanear los Decretos de Personal con sus antecedentes, lo cual es de suma importancia para la gestión ya que se optimiza los recursos con que se cuenta agilizando el proceso de búsqueda de información	Alta	Scanear la documentación	Realizarse en el año 2018	Tener la documentación en digital	Memorándum entregado a la Autoridad Edilicia, informando del cumplimiento del objetivo propuesto
Scanear la documentación de las hojas de vida de personal regido por la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales y del Cementerio, de esta forma se le saca el máximo de provecho a los recursos con que se cuenta agilizando el proceso de búsqueda de información	Media	Scanear la documentación	Realizarse en el año 2018	Tener la documentación en digital	Memorándum entregado a la Autoridad Edilicia, informando del cumplimiento del objetivo propuesto
Realizar una Capacitación a los Funcionarios Municipales regidos por la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales, sobre las investigaciones y sumarios administrativos	Baja	Realizar la Capacitación	Realizarse en el año 2018	Planilla de Asistencia a la Capacitación realizada	Memorándum entregado a la Autoridad Edilicia, informando del cumplimiento de la capacitación

SERGIO SOTO CRUZ
DIRECTOR

Programa mejoramiento de la gestión 2018

Dirección de Obras Municipales

Ilustre Municipalidad Cabo de Hornos

Objetivo	Prioridad	Meta a cumplir	Cronograma	Indicador de gestión	Instrumento de medición
Nueva numeración comunal	Alta	-Realizar un nuevo orden de direcciones comunales. -Reemplazar con las empresas la nueva numeración, que solo exista un único número de dirección por lote.	Diciembre 2018	60%	Nuevo plano de dirección comunales, coordinado con los distintos servicios
Sistemas de gestión de información digital	baja	-Mantener un registro digital actualizado de la información de la Dirección (disco /Z:)	Diciembre 2018	20%	Disco revisable y comparado con información física
Catastro de archivos antiguos	baja	-Crear un catastro digital de documentación antigua. -Ordenamiento integral de la documentación siendo fácil de ubicar según las indicaciones digitales.	Diciembre 2018	20%	Catastro verificable



DARÍO SOTO ULLOA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

UNIDAD MUNICIPAL RESPONSABLE: Tránsito y Transporte Público

Nº de Funcionarios: 2

JEFE DE LA UNIDAD: DARIO SOTO ULLOA

Año: 2018

OBJETIVO	PRIORIDAD	META A CUMPLIR	CRONOGRAMA	INDICADOR DE GESTIÓN	INSTRUMENTO
1. Implementar un registro de las Licencias de Conducir por clase de licencias entregadas.	Alta: 60%	Elaboración de un registro de licencias de conducir, por clase, entregadas.	Antes del 31 de diciembre.	Registro confeccionado.	Memorándum adjuntando e
2. Implementar un registro de Permisos de Circulación de vehículos livianos.	Media: 30%	Elaboración de un registro de Permisos de Circulación de vehículos livianos.	Antes del 31 de diciembre.	Registro Confeccionado.	Memorándum adjuntando e
3. Elaborar un Manual de Procedimientos de la Unidad de Tránsito y Transporte Público.	Baja: 10%	Elaboración de un Manual de Procedimientos.	Antes del 31 de julio.	Manual de Procedimientos confeccionado	Memorándum adjuntando Procedimiento confeccionad

UNIDAD MUNICIPAL RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE CONTROL

N° de Funcionarios: 1

JEFE DE LA UNIDAD: LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ

Año: 2018

OBJETIVO	PRIORIDAD	META A CUMPLIR	CRONOGRAMA	INDICADOR DE GESTIÓN	INSTRUMENTOS
1. Informar sobre contribuyentes en situación de morosidad de las patentes comerciales.	Alta: 60%	Elaboración de dos registros de contribuyentes con morosidad de las patentes comerciales.	Al 30 de junio. Al 31 de diciembre	Registros confeccionados.	Memorándum adjuntando e y diciembre.
2. Capacitar a las organizaciones comunitarias sobre la forma de rendir las subvenciones o aportes de la municipalidad.	Media: 30%	Capacitación a las organizaciones comunitarias.	Antes del 31 de julio.	Capacitación realizada.	Memorándum adjuntando asistencia y capacitación.
3. Implementar un Registro de Licencias Médicas de los funcionarios de plantas y contrata de la municipalidad de Cabo de Hornos	Baja: 10%	Elaboración del Registro de Licencias Médicas.	Antes del 31 de diciembre.	Registro Confeccionado.	Memorándum adjuntando e

UNIDAD MUNICIPAL RESPONSABLE: SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

N° DE FUNCIONARIOS: 1

JEFE DE LA UNIDAD: JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

AÑO: 2018

OBJETIVO	PRIORIDAD	META A CUMPLIR	CRONOGRAMA	INDICADOR DE GESTIÓN	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN
1. Construcción Pórtico Puerto Williams	Alta	Materialización de la licitación y su posterior proceso de adjudicación para la ejecución del proyecto.	A1 31 de diciembre	Decretos Alcaldicios de aprobación y adjudicación del proyecto.	Memorandum entregado a la Autoridad Edilicia, Informando del cumplimiento del objetivo propuesto.
2. Construcción Pórtico y Espacios Públicos Cerro Bandera, Puerto Williams	Media	Materialización de la licitación y su posterior proceso de adjudicación para la ejecución del proyecto.	A1 31 de diciembre	Decretos Alcaldicios de aprobación y adjudicación del proyecto.	Memorandum entregado a la Autoridad Edilicia, informando del cumplimiento del objetivo propuesto.
3. Crear una guía básica de formulación de proyectos y fuentes de financiamiento	Baja	Elaboración de una guía que informe el procedimiento de formulación de proyectos y las fuentes de financiamiento para la postulación de proyectos.	A1 31 de diciembre	Informe impreso y digitalizado.	Memorandum entregado a la Autoridad Edilicia, informando del cumplimiento del objetivo propuesto.

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO**Unidad Municipal Responsable:** Secretaría Municipal**N° de Funcionarios:** 2**Jefe de Unidad:** Angelica Filosa Uribe**Año:** 2018

OBJETIVO	PRIORIDAD	META A CUMPLIR	CRONOGRAMA	INDICADOR DE GESTION	INSTRUMENTO DE MEDICION
Actualización de las Organizaciones funcionales vigentes de la Comuna de cabo de Hornos	ALTA: 60%	Libro de organizaciones Comunitarias vigentes, junto con antecedentes en Archivo de a lo menos 50 % de los inscritos.	De Enero a Diciembre	Antecedentes actualizados de las de Organizaciones	Libro y archivadore actualizados
Realizar solicitud en de las Planes de Trabajo de las Organizaciones Comunitarias	MEDIA: 30%	Documento que contenga Planes de Trabajo Anual de las Organizaciones Comunitarias	De Enero a Diciembre	Planes de Trabajo anuales de las Organizaciones Comunitarias	Planes de trabajo
Capacitación a las Organizaciones Comunitarias en torno a Postulación a Proyectos.	BAJA: 10%	Capacitación	De Enero a Diciembre	Capacitación realizada	Listas de asistencia Documentos gráfic

332JUSTIFICACIÓN INGRESOS PRESUPUESTO 2018

La estimación de los recursos a percibir por la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos para el año 2018 se compone acorde a la siguiente información:

Patentes Municipales

Durante el segundo semestre del 2017 se devengaron un total de 81 patentes municipales, y 15 patentes alcohólicas de las cuales se estima que se percibirán durante el año 2018 un total de M\$140.000.- acorde a los que se detalla:

Tipo de patentes	Cantidad	Estimación a recibir en M\$
Patentes de alcohol	15	1.500.-
Patentes comerciales que pagan el mínimo	44	980.-
Patentes comerciales que pagan montos superiores al mínimo	37	52.000.-
Total estimado a devengar en enero 2017	96	M\$54.480.-

Estimación a devengar en julio 2017	M\$59.520.-
-------------------------------------	-------------

TOTAL GENERAL..... M\$140.000.-

NÓMINA DE CONTRIBUYENTES AFECTOS A PATENTE COMERCIAL

1	Transbordadora Austral Broom S.A.
2	Banco de Chile
3	Katherine Morales Urrutia
4	Empresa de Correos de Chile
5	Purísima Guarda Gutiérrez
6	Cruceros Australis S.A.
7	Ana Chávez Rosas
8	Jean Mary Negrete Navarrete
9	Cesar Cambor Astudillo
10	Clarisa Gamboa Gamboa
11	Servicios Turísticos Miguel Cervantes Villa Seguel
12	Jessica Alejandra Saez Saez
13	Héctor Mancilla Hernández
14	Constructora Vilicic S.A.
15	Fernando Navea Escobar y Otros
16	Productos Marinos Puerto Williams
17	Maritza fredes Pinto
18	Ingrid Amigo Isla
19	Luis Tiznado González

332JUSTIFICACIÓN INGRESOS PRESUPUESTO 2018

La estimación de los recursos a percibir por la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos para el año 2018 se compone acorde a la siguiente información:

Patentes Municipales

Durante el segundo semestre del 2017 se devengaron un total de 81 patentes municipales, y 15 patentes alcohólicas de las cuales se estima que se percibirán durante el año 2018 un total de M\$140.000.- acorde a los que se detalla:

Tipo de patentes	Cantidad	Estimación a recibir en M\$
Patentes de alcohol	15	1.500.-
Patentes comerciales que pagan el mínimo	44	980.-
Patentes comerciales que pagan montos superiores al mínimo	37	52.000.-
Total estimado a devengar en enero 2017	96	M\$54.480.-

Estimación a devengar en julio 2017	M\$59.520.-
-------------------------------------	-------------

TOTAL GENERAL..... M\$140.000.-

NÓMINA DE CONTRIBUYENTES AFECTOS A PATENTE COMERCIAL

1	Transbordadora Austral Broom S.A.
2	Banco de Chile
3	Katherine Morales Urrutia
4	Empresa de Correos de Chile
5	Purísima Guarda Gutiérrez
6	Cruceros Australis S.A.
7	Ana Chávez Rosas
8	Jean Mary Negrete Navarrete
9	Cesar Cambor Astudillo
10	Clarisa Gamboa Gamboa
11	Servicios Turísticos Miguel Cervantes Villa Seguel
12	Jessica Alejandra Saez Saez
13	Héctor Mancilla Hernández
14	Constructora Vilicic S.A.
15	Fernando Navea Escobar y Otros
16	Productos Marinos Puerto Williams
17	Maritza fredes Pinto
18	Ingrid Amigo Isla
19	Luis Tiznado González

20	José Godoy Fuica
21	Juan Yévenes Contreras
22	Navarino Administradora de Naves S.A.
23	Alejandra Biernay Duran
24	Luis Barría Álvarez
25	Supermercado Temuco SPA
26	María Dúmenes Barría
27	Rosa Orellana Arancibia
28	Sociedad Comercial Gaete y Navarrete Ltda.
29	Alicia Robles Nuñez
30	Teresa Muñoz Jorquera
31	Ultramar Agencia Marítima Ltda.
32	Marcia Trujillo Salgado
33	Ada Riquelme Contreras
34	Valeria Ramirez Echeverría
35	Aguas Magallanes S.A.
36	Constructora Austral spa
37	Edelmag S.A.
38	Agencia de Viajes Dap Antártica Ltda.
39	Aníbal Martínez Vallejo
40	Luis Alberto Riffo Riffo
41	Patricia Ureta Cárdenas
42	Luis Gómez Zárraga
43	Transportes Marítimos Vía Australis S.A.
44	Gasco S.A.
45	Turismo Internacional Onaisin Travels Ltda.
46	Transportes Marítimos Terra Australis S.A.
47	Turismo y Hoteles Navarino S.A.
48	José Amador Luengo Rosales
49	TV Red S.A.
50	Alonso Rodríguez Ureta
51	Telefónica Chile S.A.
52	José Humberto López Muñoz
53	Expediciones Gabriela Chávez Méndez E.I.R.L.
54	Jacqueline Subiabre Barría
55	Nelson Inostroza Astete
56	Fabiola Cisternas Villalón
57	Yanet Soledad Zárate Sáez
58	María Mansilla Barrientos
59	Cecilia Mansilla Oyarzun
60	Iris Marcela Hidalgo Muñoz
61	Angélica del Carmen Palacios Canales
62	Roberto Beltrán Peña
63	Franklin Richard Aguilera Bastidas
64	Hilda Nuria Coronao Badilla

65	Susana del Carmen Díaz Carvajal
66	Maurice Van de Maele Silva
67	Víctor Henríquez Gómez
68	Luis Antonio Tobar Oyarzun
69	Claudio Donoso Muñoz
70	José Ovando Márquez
71	Congremag S.a
72	Carlos Valencia Olivares
73	Juan Velásquez Muñoz
74	Daniel Zárraga Calderón
75	Rigoberto Castro Cifuentes
76	Icem
77	Gaspar Zambrano Betanzo
78	Costructora Salfa
79	Pablo Ariel Mancilla Gonzalez
80	Turismo Antartica XXI S.a
81	Edwin Olivares Fuentes

Otros Derechos

Se estima recibir M\$23.500.- bajo este ítem. Fundamentalmente corresponde a los derechos de urbanización y construcción, derecho a uso de vertedero y otros permisos que genera la Dirección de Obras del municipio.

Permisos y Licencias

Bajo la unidad de tránsito se general los permisos de circulación y las licencias de conducir, y para el año 2018 se estima recibir M\$19.000.- por este concepto. Durante el año 2017 se han otorgado 352 permisos de circulación y 102 licencias de conducir. Se puede comentar que como promedio cada permiso de circulación cancela el mínimo, es decir, media unidad tributaria mensual al igual que el derecho a recibir licencia de conducir.

Transferencias Corrientes

Se estima recibir como transferencia corriente la suma de M\$50.000.-, de los cuales M\$15.000.- corresponde a patentes acuícolas (ley 20.033) y M\$35.000.- aportes del Tesoro Público para pago de:

- Bonificación Zona Extremas M\$25.000.- para el pago de que se realiza en forma trimestral a funcionarios municipales y asistentes de la educación.
- Bono escolaridad M\$3.000.- para el pago en los meses de marzo y junio
- Aguinaldos de Fiestas Patrias y Navidad M\$7.000.- para cancelar a funcionarios sector educación y cementerio.

Recuperación y Reembolsos por licencias Médicas

Considerando la estadística sobre esta materia del año 2017, se estima recibir el año 2018 un monto de M\$30.000.-, ello en consideración que a septiembre del 2017 ya se han recibido un monto superior a M\$28.000.-

Fondo Común Municipal

Es el principal recurso que percibe el municipio, para el año 2018 se estima en M\$2.110.000.- que se desprende del siguiente análisis e información del año 2017:

Mes	Cabo de hornos	Antártica	Total
Enero 2017	54.565.864.-	35.838.492.-	90.404.356.-
Febrero 2017	56.183.800.-	36.913.966.-	93.097.766.-
Marzo 2017	83.927.791.-	55.804.230.-	139.732.021.-
Abril 2017	64.589.668.-	52.357.905.-	116.947.725.-
Mayo 2017	209.079.576.-	140.344.149.-	349.423.725.-
Junio 2017	86.252.362.-	56.907.256.-	143.159.618.-
Julio 2017	119.452.500.-	79.866.172.-	199.318.672.-
Agosto 2017	58.994.256.-	38.782.485.-	97.776.741.-
Septiembre 2017	71.017.751.-	47.219.665.-	118.237.416.-
Total recibido a septiembre 2017			1.348.097.888.-

Anticipos octubre-dic.2017	397.825.000.-
Estimación de saldos	79.565.000.-
Total estimado a recibir 2017	1.825.487.888.-

Estimado a recibir 2018 (aprox. 5% aumento)	2.110.000.-
--	--------------------

Patentes Mineras

Por tratarse de un recurso que no depende del municipio, se estima recibir por este concepto la suma de M\$3.000.-

Caja Inicial

Se estima terminar el año 2017 con M\$180.000.- los que se traspasarán como caja inicial el año próximo.

De acuerdo a los VISTOS Y CONSIDERANDOS.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/ JCV/ SSC/ POG / AFU/ afu
Distribución

1. Alcaldía
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Contraloría General de la Republica
4. Departamento de Desarrollo Comunitario
5. Dirección de Obras Municipales
6. Dirección de Control
7. Secretaria Municipal
8. Secplan
9. Adquisiciones
10. Archivo

MOCION DE ACUERDO N°154

El señor Alcalde y Presidente del Concejo de la Comuna de Cabo De Hornos don Jaime Fernández Alarcón solicita a los integrantes del Honorable Concejo su voto de acuerdo **para:**

APROBAR

Presupuesto Municipal correspondiente al año 2018, por un monto de \$2.557.500.000.con sus ingresos y gastos y el Plan de Mejoramiento a la Gestión 2018.

SU VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS	X		
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	X		
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	X		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	X		
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCON	x		

Con 7 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el acuerdo N°154 del Concejo efectuado en la Sesión Ordinaria N°38 con fecha 14 de Diciembre del 2017.



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS



CERTIFICADO

ANGELICA FILOSA URIBE, Secretaria Municipal (S) de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT 69.254.400 – 5

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en Sesión Ordinaria N° 38 de fecha de 14 de Diciembre 2017, **El presupuesto Municipal correspondiente al año 2018, por un monto total de \$ 2.557.500.000 en sus ingresos y gastos y el Plan de Mejoramiento a la Gestión 2018**, el que fue presentado por el presidente del Concejo Don Jaime Fernández Alarcón, tal como queda reflejado en el Acuerdo N° 154 del Concejo Municipal.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS